**INSTRUCTIVO PARA EL VOTO ANTICIPADO**

Han recibido un sobre de la Asociación Argentina de Angus que contiene: A) Boletas de las agrupaciones autorizadas para participar con sus listas en el comicio convocado para el 05/11/2021; B) un sobre de votación para introducir el voto; C) un sobre de envío con respuesta postal paga; y D) la Circular de Convocatoria para la Asamblea a desarrollarse el 05/11/2021.

A los fines de emitir el voto por correspondencia, deberán:

1. Seleccionar la boleta elegida e introducirla en el sobre de votación que recibió, el que luego deberá ser cerrado por el elector.
2. Colocar el sobre de votación conteniendo su voto, adentro del sobre de respuestas postales pagas.
3. Introducir en el sobre de respuestas postales pagas una fotocopia de su documento de identidad del elector (si se trata de una persona humana) o del documento de identidad de quien tenga las facultades para votar si se trata de una persona jurídica; dicha fotocopia deberá contener la firma ológrafa de quien emita el voto (preferiblemente con lapicera azul).
4. Si vota por una persona jurídica, deberá introducirse también en el sobre de respuestas postales pagas una fotocopia de la/las partes del acta o documento donde surge el cargo o facultades de la persona firmante y la razón social o denominación de la persona jurídica (ver abajo información complementaria).
5. Complete el reverso del sobre con los datos completos del asociado (persona humana o jurídica) que está remitiendo el voto de acuerdo con el domicilio acreditado en la Asociación.
6. Cierre el sobre de respuestas postales pagas y entréguelo en cualquier sucursal del Correo Argentino (costo de envío a cargo de la Asociación) o llévelo a la Asociación y colóquelo en el buzón habilitado a tal efecto.

**información ACLARATORIA PARA EL CASO DE PERSONAS JURÍDICAS.**

* Sociedades Anónimas: debe votar el presidente y/o representante legal o un integrante de la sociedad con facultades específicas para votar en asambleas.
* Sociedades por Acciones Simplificadas: debe emitir el voto el administrador a cargo de la representación legal según contrato o un integrante de la sociedad con facultades específicas para votar en asambleas.
* Sociedades de Responsabilidad Limitada: cualquier integrante de la gerencia excepto que en su contrato constitutivo se establezca firma conjunta de dos o más gerentes (en cuyo caso el voto deberá emitirse por el conjunto de quienes tienen la representación); podrá también votar un integrante de la sociedad con facultades específicas para votar en asambleas
* Sociedades de Hecho o Colectivas: cualquiera de los socios excepto que en su contrato constitutivo se establezca firma conjunta de dos o más administradores (en cuyo caso el voto deberá emitirse por el conjunto de quienes tiene la representación).
* Sociedades en Comandita Simple o por Acciones: el socio comanditado o integrante del órgano de administración o integrante de la sociedad con facultades específicas para votar en asambleas
* Sucesiones: el administrador de la sucesión.
* Otras personas jurídicas: el representante legal según estatutos o un integrante de la entidad con facultades específicas para votar en asambleas.

Para cualquier aclaración o duda visite la página de la Asociación en la sección de Socios, donde encontrará el reglamento electoral completo con información tanto para el voto por correspondencia como presencial, boletas para descargar (si no las recibió), como así cualquier otra información actualizada sobre el proceso electoral.

Cualquier duda adicional o reclamo por no haber recibido el sobre conteniendo los instrumentos indicados al comienzo, podrá requerirlo por correo electrónico dirigiendo su pedido a la dirección: [comunicaciones@angus.org.ar](mailto:comunicaciones@angus.org.ar)